



Municipalidad
de Chillan Viejo

Dir. Salud Municipal



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

RESOLUCION N° 3438

CHILLAN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican, con fecha 25/6/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a los

Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
10123929-2	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN DEL ROSARIO	25/06/2015 a.m.	25/06/2015 p.m.	1.0	DEPTO SALUD MUNICIPAL
10101628-5	GREZ LEPEZ CESAR ALEJANDRO	26/06/2015 p.m.	26/06/2015 p.m.	0.5	DEPTO SALUD MUNICIPAL
17351370-4	HERRERA LARA MAGDALENA DENISE	25/06/2015 a.m.	25/06/2015 p.m.	1.0	DEPTO SALUD MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/CES/MBR/mxr

Distribucion:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**